

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 10 AGO. 2007

VISTO la necesidad de designar Director Provincial de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Liliana Mónica BORDA, D.N.I. N° 12.062.607, reúne las condiciones para ocupar el cargo.

Que la citada designación conserva su carácter de personal docente, a los fines del cálculo de antigüedad según lo establecido en el Decreto Provincial N° 065/07.

Que por Decreto Provincial N° 4913/06 se aprobó la estructura orgánica del Ministerio de Educación, estableciéndose en su Anexo I, la estructura de nivel político.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Designese en el cargo de Director Provincial de Educación Superior, Capacitación, Investigación y Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a la señora Liliana Mónica BORDA, D.N.I. N° 12.062.607, a partir del día de la fecha.

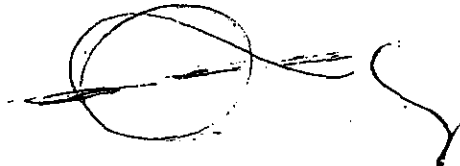
ARTICULO 2°.- La citada designación conserva su carácter de personal docente, a los fines del cálculo de antigüedad según lo establecido en el Decreto Provincial N° 065/07.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria: 111.03.14.101.

ARTICULO 4°.- Notifíquese a la interesada, comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO N° 2166/07

G. T. F.

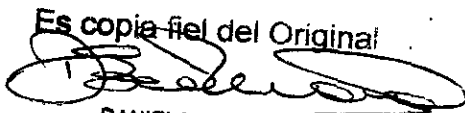


Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación
de Gabinete y Gobierno



HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original



DANIELA C. BEBAN
Directora General de Despacho
E. L. y T.